Salto del Guairá, 16 de Enero de 2022.

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado por **"CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023, con ID Nº 422.225, para "CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA LOMADAS. AD REFERENDUM**", en donde han observado varios puntos, los cuales ya se han subsanados.

Con relación a este punto especifico:

1- Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

La convocante aclara que el objeto de Gasto a ***ser imputado en el ejercicio 2023, es 521. CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO.***

2- Con relación a la siguiente observación:

Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados, (ID 422285-422225).

Esta convocante aclara que el llamado en referencia 422.225 corresponde a **CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA LOMADAS. AD REFERENDUM y el ID observado 422.285 correspondería a CONSTRUCCION DE RECAPADO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD- AD REFERENDUM, POR LO TANTO NO ESTAMOS HABLANDO DE UN LLAMADO CON FRACCIONAMIENTO Y SON TOTALMENTE DE NATURALEZA DISTINTA.**

Por un lado, en la colocación de carteles de señalización y por el otro lado es Construcción de recapado asfaltico, por lo tanto no infringe la Ley 2051/03.

3- Con relación a la siguiente observación: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abg. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE U.O.C
Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Con relación a la sobre la observación de las EETT del pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas hacen referente a las características técnicas con la que tiene que tener los materiales que deben ser utilizados para la construcción de la misma, no implica la adquisición en particular de un bien en sí mismo sino la descripción del proceso constructivo para lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

Abg. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE U.O.C
Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ